

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 9 de noviembre de 2018, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de licencias por estudios para el curso 2018/2019 realizada por Orden de 14 de junio de 2018

Mediante la Orden de 14 de junio de 2018 (DOE núm.121, de 22 de junio), se convocaron licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación para el curso escolar 2018/2019.

De conformidad con lo previsto en su artículo 7, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos con la puntuación provisional indicando el tipo de licencia por estudios solicitada, así como de aquellos aspirantes excluidos con indicación del motivo para ello.

Revisadas las listas definitivas de admitidos se procede a su modificación.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Primero.- Hacer pública en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>:

- Lista definitiva de admitidos que se incluye como Anexo I con indicación del tipo de licencias por estudios otorgada.
- Lista definitiva de admitidos que se incluye como Anexo II a los que no se les otorga licencias al haberse cubierto las vacantes para el periodo y modalidad que se solicitaban por aspirantes con mayor puntuación.

Segundo.- Contra dichas listas, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a partir de la notificación, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida a 13 de noviembre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino